

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/994** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 341/2017.*

#### Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 341/2017.  
Negociado: C.  
N.I.G.: 2305044S20170001356.  
De: Francisco Sánchez Juan.  
Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.  
Contra: Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa.  
Abogado:

Doña Marta Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 341/2017 a instancia de la parte actora Francisco Sánchez Juan contra Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22/02/2018 del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 56/18*

En la ciudad de Jaén a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos en juicio oral y público por la Iltra. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 341/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Francisco Sánchez Juan asistido por el letrado D. Francisco López Ruiz frente a la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, con citación del Fogasa que no comparece estando citado se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Sánchez Juan frente a la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar a la actora la cantidad de 11.286,07 euros más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de suplicación que deberá ser anunciado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 27 de Febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.